



"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 1851

BUENOS AIRES, 15 MAR 2011

VISTO el Expediente n° 1-47-15239/10-3 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma BOEHRINGER INGELHEIM S.A., solicita nuevo envase primario para la especialidad medicinal denominada PHARMATON / EXTRACTO DE GINSENG, POLIVITAMINICO (COMPRIMIDOS RECUBIERTOS), Certificado n° 41.823.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances legales de la Disposición (S.R. y C) n° 853/89 sobre cambio de envases.

Que la documentación presentada ha satisfecho los recaudos de la normativa aplicable.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos n° 1490/92 y n° 425/10.

S,



"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

1851

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma BOEHRINGER INGELHEIM S.A., el nuevo envase primario para la especialidad medicinal denominada PHARMATON / EXTRACTO DE GINSENG, POLIVITAMINICO (COMPRIMIDOS RECUBIERTOS), el que en lo sucesivo será: BLISTER DE AL / PVC / PVDC, además de los aprobados anteriormente, FRASCO DE VIDRIO AMBAR y BLISTER PVC / PVDC / AL EN SOBRES DE PAPEL / AL.

ARTICULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado nº 41.823 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Anótese; gírese al Departamento de Registro Asuntos Reglamentarios y Legales a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente nº 1-47-15239/10-3

DISPOSICIÓN Nº

1851

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.